

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.-

Visto el presente expediente N° 120.919/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela N° 3 "Gral. José de San Martín" Dirección Gral. de Enseñanza Primaria -Salto- (Prov. de Bs. As.), solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE DECIDE:

- 1º) Declarar en "Estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- a la Escuela N° 3 "Gral. José de San Martín" Dirección Gral. de Enseñanza Primaria -Salto- (Prov. de Bs. As.).
- 3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ME COMPENS

